



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**Sancionan con fuerza de ley:**

## **SUSPENSIÓN DE SUBASTAS Y DESALOJOS AGREGAR ARTÍCULO COMPLEMENTARIO A LA LEY N° 25.798**

Artículo 1° Agregar como artículo complementario de la Ley N° 25.798 lo siguiente: “Suspéndanse las subastas y los desalojos desde la sanción de la presente Ley, hasta el vencimiento del Plazo de presentación al Régimen de Refinanciación Hipotecaria”.

Artículo 2° La presente ley es de orden público y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3° De forma.

OSCAR R. GONZALEZ  
DIPUTADO DE LA NACION

RUBEN M. JUSTINIANI  
DIPUTADO DE LA NACION

ARIEL BASTEIRO  
DIPUTADO DE LA NACION

Dr. HECTOR T. POLINO  
DIPUTADO DE LA NACION

EDUARDO GARCIA  
DIPUTADO DE LA NACION

JORGE RIVAS  
DIPUTADO DE LA NACION

Dra. María E. Barbagelata  
Diputada de la Nación